

Carácter Comunitario de la Santa Misa

La Liturgia es el culto de la Comunidad cristiana, es el culto público del Cuerpo Místico de Cristo.

Donde se celebra un acto litúrgico, allí está presente todo el Cuerpo Místico, toda la Comunidad cristiana.

Por tanto, la Liturgia tiene, por razón del sujeto que la realiza, un carácter comunitario. Este carácter comunitario se funda en la necesidad natural de un culto social.

La Liturgia, actualizando el misterio de Cristo, continúa las comunicaciones divinas y lleva a cabo nuestro retorno a Dios por su razón comunitaria. En ella todo se relaciona con la Comunidad y todo tiende a la perfección de la misma. El individuo no puede ser Ministro de la acción litúrgica sino en cuanto la Iglesia se hace solidaria de su actuación y le comunica valor colectivo.

Como cristianos, somos hijos de la Liturgia y llevamos su impronta en nuestro espíritu y en nuestra vida. Por su acción sacramental nuestro nacimiento a la vida divina es, al mismo tiempo, incorporación a la Comunidad cristiana.

Por esta razón la estructura de la Liturgia es esencialmente comunitaria y tiene su centro en la Eucaristía, que es el Sacramento de la Comunidad. En ella obtiene su máxima realidad la unidad orgánica de los miembros, al unirse éstos sacramentalmente a la Cabeza, que los vivifica y coordina en la unidad de un mismo espíritu.

La Eucaristía se llama típicamente **Comunión**, y por ella los demás Sacramentos reciben su carácter eclesial. Incluso externamente en la celebración de la Eucaristía se manifiesta su carácter comunitario, en la colaboración de todos los miembros a la realización del acto cultural común. Unos leen, otros cantan, lo que se ha entonado, unos ofrecen sus dones, otros preparan los dones ofrecidos y los depositan sobre el Altar, el Celebrante consagra, los fieles comulgan, y en la diversidad de las "acciones litúrgicas" resplandece admirable el sentido comunitario.

Pío XII y la Liturgia

Este carácter comunitario de la celebración de la Eucaristía —la Santa Misa—, ha sido promulgado y legislado solemnemente por Pío XII en sus admirables Encíclicas *Corporis Mystici*, *Mediator Dei* y *Musicae sacra disciplina*, y la "Instrucción sobre la Música Sagrada y la Sagrada Liturgia." En estos documentos el Sumo Pontífice expone con amplitud, precisión y profundidad la parte doctrinal —dogmática y teológica— del culto litúrgico, sus caracteres y propiedades, su eficacia en la vida de la Iglesia. A través de ello se for-

mulan las funciones del Cuerpo místico en la vida litúrgica y la participación que los fieles tienen en la misma, especialmente en el Santo Sacrificio de la Misa.

Realmente, Pío XII se nos muestra como un gran renovador de la Liturgia con geniales iniciativas, inspiradas en ansias pastorales, y entra en la esplendorosa galería papal de los impulsores del culto litúrgico: San Gregorio Magno, San Gregorio VII, San Pío V y San Pío X.

Estudiemos brevemente estos documentos pontificios en lo que se refiere a la participación comunitaria de los fieles en las Misas dialogadas.

Licitud de las Misas dialogadas.

La Misa dialogada es algo tan antiguo y tan espontáneo como toda celebración litúrgica. Desde que existió una forma de culto, existió el diálogo entre el Sacerdote y los fieles. Con este diálogo la Asamblea litúrgica se unía en la oración común con "himnos y cánticos espirituales", y en la acción de gracias. La Misa solemne en la que el Sacerdote, los Ministros, la *schola*, los fieles asumen su papel respectivo y propio, es un reflejo fiel de la participación activa de todos en una oración común, en la cual nadie era espectador pasivo, sino que todos tenían una intervención activa y especialmente **dialogada**. Por eso se ha dicho, que la Misa cantada es la Misa dialogada por excelencia, y a cuya revalorización se ordena ésta.

La Misa dialogada, en una otra forma, he existido siempre, si bien su práctica se abandonó por falta de preparación catequística en la Comunidad de los fieles o por precipitación e incompreensión litúrgica en los Sacerdotes celebrantes. El Misal de Pío V la reconoce en varios pasajes del **Ritus celebrandi**. Pío X hace reiteradas recomendaciones para llevar el pueblo a la participación activa en los divinos misterios. El 4 de Agosto de 1922, la S. Congregación de Ritos la declaró lícita, si bien por las dificultades que podía ofrecer en la práctica dejaba a la prudencia de los Ordinarios su implantación. El nuevo "ordo" de la Semana Santa prescribe y ordena que los fieles respondan al Celebrante en las funciones sacras. Fuera de dichas funciones la implantación de la Misa dialogada queda al juicio y determinación del Ordinario. (1)

Misa dialogada en los documentos litúrgicos de Pío XII

Misa dialogada es aquella en que el pueblo alterna con el Celebrante, respondiendo ordinariamente a los diálogos o recitando con él las partes del Ordinario que corresponden al coro en la Misa cantada. Es la primera manera de participación a la que alude el Papa en la Encíclica "**Mediator Dei**" con estas palabras: "Es un deber y a la vez una dignidad la participación del fiel cristiano en la Santa Misa. Esta participación no debe ser pa-

(1) S. C. de Ritos, 30 Noviembre, 1935, Jenuen.

siva ni negligente sino activa y atenta. Aún sin ser los fieles Sacerdotes —pues de ninguna manera lo son—, ellos también ofrecen la Hostia Divina de dos modos: primero, uniéndose íntimamente con el Sacerdote en ese Sacrificio común, por medio de las ofrendas, por el rezo de las oraciones oficiales, por el cumplimiento de los ritos y por la Comunión Sacramental; y, en segundo lugar, inmoliéndose a sí mismos como víctimas. A esto nos conduce la Liturgia de la Misa, y a esto tiende la participación activa en la celebración de la misma”.

También en la Misa dialogada admiten las directrices litúrgicas pontificias algunos cantos religiosos-populares, “el canto unísono y potente de nuestro pueblo, que debe ascender al Cielo como el fragor de las olas del mar, y ser la expresión armoniosa y vibrante de un sólo corazón y de una sola alma, como conviene a hermanos e hijos de un mismo Padre” (2)

El mismo Papa Pío XII lo preceptúa en la Encíclica “Musicae sacra disciplina” del 25 de diciembre de 1955: “Los cantos religiosos, compuestos generalmente en lengua vulgar, se fijan en la memoria casi sin esfuerzo ni fatiga, y al mismo tiempo que sus melodías, se graban en el espíritu sus palabras y sus ideas... causan un placer puro y sano, confieren a las reuniones y asambleas más solemnes un cierto tono de majestad religiosa, y llevan a las familias cristianas una santa alegría, dulce solaz y provecho espiritual. Este género de música religiosa popular ofrece una ayuda poderosa al apostolado católico, y, por consiguiente, debe cultivarse y recomendarse todo lo posible”.

Y en la Encíclica “Mediator Dei” añade: “Por eso Os exhortamos a que reguléis y ordenéis el modo y la forma en que el pueblo pueda participar en la acción litúrgica”.

Así, pues, están permitidos cánticos religioso-populares para solemnizar la Misa y facilitar todo lo posible la participación del pueblo fiel. Estos cantos deben combinarse oportunamente con la dialogación y las respuestas al Celebrante, formando un guión armonioso y perfecto para seguir el desarrollo de la celebración. De este modo la Misa dialogada y melodiada goza, en cierto sentido, de los privilegios de la Misa cantada.

El último documento litúrgico de Pío XII es la “Instrucción sobre la Música Sagrada y la Sagrada Liturgia”, que firmaba el 3 de septiembre de 1958, fiesta de San Pío X, y fue promulgado después de su muerte. Esta “Instrucción” se considera como su testamento litúrgico.

Su redacción se debió, por expreso mandato del Pontífice, a técnicos en Música sacra y a la Comisión pontificia para la Reforma general litúrgica. Fue aprobada por el Papa en forma especial en toda y cada una de sus cláusulas, confirmada con su suprema autoridad y mandada a

publicar para ser observada diligentemente por todos a cuantos corresponde.

La “Instrucción” se ordena a determinar la aplicación práctica de las orientaciones y normas contenidas en las ya citadas Encíclicas. A este fin, se recogen en ella los principales capítulos de ambas, relativos a la Liturgia y a la Música sagrada en su aspecto pastoral, se precisa su alcance de modo que con mayor facilidad y seguridad pueda llevarse a la práctica cuanto en ella se propone.

Extractamos de la “Instrucción” las reglas que deben seguirse para dar una mayor uniformidad en la aplicación práctica de las leyes litúrgicas durante la Misa dialogada:

Se velará cuidadosamente para que los fieles no asistan a la misa rezada “como extraños o espectadores mudos”, sino que tengan la participación requerida en un gran misterio que es fuente de frutos abundantísimos”.

La Primera Forma en que pueden participar los fieles en la misa rezada, es que todos por propia iniciativa, tengan una incorporación, ya interior, prestando una piadosa atención a las principales partes de la misa; ya exterior, según las diferentes costumbres regionales aprobadas.

Sobre este punto, debemos alabar especialmente a aquellos que, teniendo en las manos un misal adaptado a su capacidad, rezan con el sacerdote empleando sus mismas palabras.

Por lo demás, es necesario subrayar, que si, en alguna parte, la costumbre es tocar el órgano durante la misa rezada, sin que los fieles participen, ya en plegarias comunes, ya en el canto de la misa, es preciso reprobamos el uso del órgano, del armonio o de algún instrumento de música casi “SIN INTERRUPCION”.

La segunda Forma de participación es que los fieles tomen parte en el sacrificio eucarístico, recitando plegarias comunes y cantando en común. Es preciso velar para que las oraciones y los cantos se ajusten perfectamente a cada parte de la misa.

Pero es de desear que los domingos y días festivos, en las misas rezadas, el evangelio y la misma epístola sean leídos en lengua vulgar, por un “lector”, para la utilidad de los fieles. Se recomienda el silencio después de la “Consagración” hasta el “Pater Noster”.

El Tercer Modo, y el más perfecto, es que los fieles respondan litúrgicamente al sacerdote, “dialogando” en cierto modo con él y diciendo con voz clara las partes que les corresponden.

(2) Pío XII. Enc. “Mediator Dei”, 4ª Parte II.

En las misas rezadas, todo el "PATER NOSTER" que es la antigua y apta oración para la comunión, puede ser recitado por los fieles al mismo tiempo que el celebrante, pero —"SOLAMENTE EN LATIN"— y todos añaden: "Amén". Toda recitación en lengua vulgar está prohibida.

Conviene que el papel de "lector" sea asumido por un sacerdote, o, al menos, por un clérigo; en su defecto, se le puede confiar a un laico, recomendable por su vida cristiana y bien formado para su tarea. Las mujeres no pueden jamás asumir el papel de "lectora"; solamente está permitido cuando, en caso de necesidad, una mujer dirige de algún modo el canto o las oraciones de los fieles.

El "lector", si es sacerdote o clérigo, debe estar revestido de sobrepelliz; su puesto está en el presbiterio o en la verja del mismo, en el púlpito o en el ambón; si es laico debe situarse de cara a los fieles, en el lugar que convenga mejor, pero no en el presbiterio ni en el púlpito.

Las explicaciones y las advertencias que dé el "lector" deben ser preparadas por escrito, breves, de una gran sobriedad, hechas en tiempo oportuno y con voz moderada. No debe nunca sobreponerse a las oraciones del celebrante; en una palabra, debe ayudar y no entorpecer la piedad de los fieles".

Iniciación práctica

Adviértase ante todo que en cualquiera de los grados enumerados la actitud del Celebrante influirá poderosamente en la calidad del diálogo y del canto.

Para la iniciación de la Misa dialogada y melodiada en un Colegio, en una Parroquia, etc., convendrá tener presente estas indicaciones:

- 1.—Se comenzará por explicarles y hacerles comprender el sentido de las fórmulas latinas mediante comentario adecuado.
- 2.—Se les enseñará a pronunciar correctamente el latín de las respuestas al Celebrante.

3.—Se les adiestrará, mediante ensayos, en la ejecución de los cantos litúrgicos.

4.—Como todo esto no es fácil, se procurará que al principio los grupos no sean muy numerosos. Sólo a base de grupos reducidos, bien entrenados, se logrará el efecto de masa.

5.—Hay que lograr una pronunciación del diálogo en "recto tono", de acuerdo con la definición generalizada de la Misa dialogada: una Misa cantada sobre una sola nota. Algo así como una especie de salmodia construída sobre una sola nota. Al "lector" toca dar esta nota, y conservarla en su tono. Esto exige ensayos y ejercicio. Lo mismo debe observarse en lo referente a los cantos litúrgicos. Una buena Misa dialogada y melodiada no se improvisa.

6.—No hay que pretender, de buenas a primeras, que los fieles dialoguen todo y canten todos los motetes en la Misa. Bastará comenzar por las respuestas más importantes, las del primer grado, y por el canto de la Comunión y el final. Después, gradual y metódicamente, se podrá pasar a las respuestas del segundo grado y a los cánticos religioso-populares que deben combinarse oportunamente con la dialogación y las respuestas del Celebrante.

7.—Adviértase que los cantos religioso-populares para la Misa melodiada deben tener una aprobación especial de la Autoridad Eclesiástica Diocesana. De este modo se cumplirá el requisito indicado en la Encíclica "Musicae sacra disciplina": "Para que estos cánticos produzcan fruto y provecho espiritual en el pueblo cristiano, es necesario que se conformen completamente con la doctrina de la fé católica, la propaguen y la expliquen rectamente, empleen un lenguaje comprensible y una melodía sencilla, eviten el flujo vano de palabras, y finalmente, aún siendo breves y fáciles, presten cierta dignidad y gravedad religiosa".

DOM BENEDICTO TAPIA DE RENEDO, O.S.B.

A V I S O

Participamos a nuestros queridos suscritores la conveniencia de renovar la suscripción anual de su Revista, en esta primera época del año: bien por giro postal o telegráfico, valor declarado o cheque; o personalmente en nuestra oficina. Dentro del país, Bs. 15,00. Extranjero, Bs. 18,00.

Atención que agradecemos debidamente.

La Administración.